ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CLAUDIA MÓNICA ALZATE PINEDA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	30.329.142
CONTRATO No.	209- 2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2019
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA GRUPO TERRITORIAL ARN EJE CAFETERO

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Formular, desarrollar y hacer seguimiento a estrategias que impulsen la participación constante de la población objeto de atención en las actividades de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	En aras de dar cumplimiento al presente punto contractual, para el mes de febrero se adelantaron acciones que permitieron la caracterización de las personas en proceso de reintegración y reintegración especial con el fin de conocer sus necesidades y particulares y de esta manera poder determinar las actividades que propenden por el mantenimiento y avance de la población en la ruta de reintegración. Se realizaron reuniones con cada equipo de trabajo en donde se validaron los indicadores establecidos desde nivel central y con base en ello, se resaltaron propuestas para el cumplimiento de los mismos. De igual manera, una vez identificadas las necesidades de la población, se retomó el contacto con el SENA de las regionales Caldas, Quindío y Risaralda, con el fin de establecer las metas para el primer trimestre de 2019. Teniendo en cuenta que la permanencia de las personas en proceso de reintegración y reintegración especial, depende en gran medida del abordaje que le brinde la institución a través del profesional reintegrador, se crea la estrategia para la capacitación y reinducción en EMIS con todos los profesionales reintegradores y facilitadores del grupo territorial. Se llevaron a cabo jornadas de preparación con los profesionales y se espera realizar en el mes de febrero Fuente de verificación: Actas de reunión.
2. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la validación y verificación de los avances en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención.	De manera permanente se realizaron revisiones correspondientes a los avances en materia de planes de trabajo de la población asignada al grupo territorial Eje Cafetero. Se enviaron alertas a los profesionales reintegradores frente a los tiempos de vencimiento de los planes de trabajo según la fase. Al terminar el mes de febrero, se evidenció un avance significativo en el cumplimiento de los tiempos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de planes de trabajo, logrando de esta manera que solo 2 PDT no se ajustara a los tiempos, esto por razones muy especificas y particulares que impidieron la puesta en ejecución dentro de los tiempos establecidos. Adicionalmente, con el fin de evitar la materialización de riesgos, se realizó la revisión del 100% de los planes de trabajo puestos en ejecución durante el mes de febrero, verificando que todos contaran con el documento adjunto "Resumen de acuerdos de la PPR" debidamente firmado tanto por el profesional reintegrador como por la persona en proceso de reintegración. Fuente de verificación: correos electrónicos, informe de mapa de riesgos
3. Orientar y hacer seguimiento al equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad	El equipo de profesionales reintegradores del grupo territorial Eje Cafetero, son permanentemente acompañados por la profesional reintegradora I (asesora de ruta) con el fin de: 1. Generar alertas sobre los tiempos establecidos para los diferentes procesos dentro de la ruta de reintegración de la población. 2. Verificar el cumplimiento en la aplicación de los instrumentos de caracterización: encuesta tasa de desocupación, encuesta de hábitat, censo de familia, EMP, entre otros. 3. Monitorear de manera permanente los avances en los planes de trabajo, dentro de los criterios de oportunidad y calidad. 4. Reportar de manera oportuna las visitas de seguimiento a unidades de negocio a realizarse dentro del mes en curso. 5. Realizar la revisión del cumplimiento de requisitos para las personas postuladas a culminación del proceso de reintegración. 6. Verificar el cumplimiento de la estrategia de acompañamiento post culminación para las personas que aceptaron hacer parte de esta. Fuente de verificación: correos electrónicos.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CLAUDIA MÓNICA ALZATE PINEDA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	30.329.142	CONTRATO No.	209- 2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA GRUPO TERRITORIAL ARN EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación

4. Establecer mecanismos de control para el seguimiento a la implementación de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos.	Con el fin de dar cumplimiento al presente punto contractual, se establece la agenda para la inducción, entrenamiento y reentrenamiento con todos los profesionales reintegradores y facilitadores del grupo territorial. En las jornadas se abordan los diferentes instructivos, guías, manuales, procedimientos con el fin de que cada profesional reintegrador se familiarice e interiorice la importancia de dar cumplimiento estricto a cada uno de los métodos de operación establecidos por la entidad y de esta manera llevar a cabalidad el proceso de reintegración con cada una de las personas asignadas. Se programa de manera mensual encuentro con los profesionales reintegradores de cada una de las zonas: Caldas, Quindío y Risaralda. Fuente de verificación: Listados de asistencia a jornadas de capacitación.
5. Apoyar el diseño, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de corresponsabilidad, y de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con las características de la población identificadas a través del Plan de Trabajo, las realidades del contexto y demás variables del proceso.	Durante el mes de febrero se llevaron a cabo las reuniones de seguimiento con las regionales SENA correspondientes al grupo territorial Eje Cafetero. El día 05 de febrero, se adelanta reunión con SENA Regional Quindío El día 07 de febrero, se lleva a cabo reunión con SENA Regional Caldas El día 14 de febrero, se realizó la reunión con SENA Regional Risaralda. Las reuniones antes mencionadas tuvieron como objetivo: Realizar el comité operativo regional de seguimiento al convenio suscrito entre el SENA y la ARN. En el desarrollo del comité se elaboró solicitud y la programación las actividades para el primer semestre del año 2019. De acuerdo con lo establecido en el convenio marco suscrito entre SENA y ARN, se contemplaron cada una de las líneas: 1. Línea de formación: Se solicitaron los diferentes cursos complementarios para el Eje Cafetero. En relación con formación titulada, queda sujeto a la oferta del SENA y el interés y cumplimiento de requisitos por parte de la población objeto de atención de la ARN. 2. Línea de generación de empleo: Se definen las metas, número de personas a vincular en la estrategia de inclusión laboral. 3. Línea emprendimiento: Se postularon las PPR/PPR-E/PER tanto para Emprendimiento: identificación de ideas de negocio y/o formulación del proyecto, como para Fortalecimiento. 4. Línea Certificación de competencias: para esta línea en particular no se realizaron solicitudes. 5. Materialización del CONPES 3931: Se programan para el primer semestre del presente año, salidas pedagógicas y charlas educativas dirigidas a la población de los tres procesos. Fuente de verificación: actas de reunión y planes operativos SENA - ARN
6. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Durante el presente mes, se realizó el cargue de la siguiente información en el Sistema de información para la reintegración -SIR-: 1. Información correspondiente a acciones de servicio social: plan de acción de ASS, actas de compromiso de las PPR, acta de concertación e inicio, acta de seguimiento, acta de finalización y certificados de las PPR. 2. Actualización de actas de culminación de los diferentes servicios: psicosocial, formación académica y formación para el trabajo. 3. Actas de culminación y terminación del proceso de reintegración con las correspondientes notificaciones. En lo correspondiente a la estrategia de corresponsabilidad, no se cargó en el SIR ningún tipo de soporte. Fuente de verificación: SIR.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V.4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CLAUDIA MÓNICA ALZATE PINEDA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	30.329.142	CONTRATO No.	209- 2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA GRUPO TERRITORIAL ARN EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

7. Efectuar revisiones mensuales y aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración - SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Con el fin de dar cumplimiento al presente punto contractual, durante el mes de febrero se llevaron a cabo las siguientes actividades: -Planes de trabajo puestos en Ejecución durante el mes de febrero, con el fin de verificar que cuenten con la hoja resumen de acuerdos debidamente firmados por la PPR y por el profesional reintegrador. -Actas de terminación de beneficios: psicosocial, salud, gestión en educación y formación para el trabajo, -Formato de socialización de la estrategia de acompañamiento post culminación. -Registro de los seguimientos ISUN durante el mes de febrero. - Verificación de los requisitos para la culminación del proceso de reintegración de 4 personas postuladas para este fin durante el primer trimestre del presente año. Los registros antes mencionados fueron verificados en el 100% Fuente de verificación: SIR
8. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente.	Se inicia conjuntamente con el grupo de profesionales reintegradores, la construcción de estrategias en las dimensiones familiar y productiva con el fin de vincular de manera efectiva a las familias de las personas en proceso de reintegración, no solo a la ruta y que sirvan como soporte y adherencia al proceso de las PPR, sino también a actividades productivas que permitan mejorar el nivel de ingresos de los núcleos familiares de las PPR. Se orienta a los profesionales reintegradores frente a la presentación de las solicitudes del beneficio de inserción económica con el fin de preparar la documentación para el primer comité del año que se llevará a cabo el día 11 de marzo. Adicionalmente, los planes operativos establecidos para dar cumplimiento al convenio marco SENA - ARN, apuntan a la vinculación de las PPR/PPR-E/PER y sus familias en las diferentes líneas que propenden el mejoramiento de las condiciones en relación con la generación de ingresos de la población. A partir del conocimiento que se tiene de la población, se orienta a los profesionales y se sugiere el contacto con PPR/PDC que han transitado en formaciones del área de confección como personas que podrían participar en el proyecto de la fundación Tactiva. Fuente de verificación: actas de reunión, POA SENA-ARN.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CLAUDIA MÓNICA ALZATE PINEDA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	30.329.142	CONTRATO No.	209- 2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA. GRUPO TERRITORIAL ARN EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación

9. Orientar al equipo de profesionales misionales, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y los lineamientos de la DPR.	Teniendo en cuenta la importancia del cumplimiento del presente punto contractual dado que de la claridad y apropiación teórica, conceptual y metodológica que tengan los profesionales reintegradores depende el efectivo desarrollo de la ruta de reintegración, se realiza de manera permanente retroalimentación a cada profesional sobre su desempeño; así mismo, se capacitan individual y grupalmente en los diferentes procedimientos, instructivos, guías, manuales y documentos de apoyo que orientan los procesos llevados a cabo por la ARN. Grupalmente, se adelantan jornadas de capacitación de acuerdo con las necesidades presentes. Los días 01 y 04 de febrero se adelantan jornadas de inducción y reinducción en donde los temas abordados fueron: - Resolución 0754 y su modificatorio 1361 - Procedimiento para la atención psicosocial - Procedimiento para el acceso a formación académica - Procedimiento para el acceso a formación para el trabajo. - Procedimiento para el acceso al BIE De igual manera, se inicia la preparación para las jornadas de capacitación en el mes de marzo en donde se abordará la estrategia EMIS. Los días 5 y 12 de febrero, se realizó la participación en las jornadas virtuales de orientación dirigidas a los profesionales en salud. El día 27 de febrero se realiza la participación en la jornada virtual de capacitación en los temas: Dimensión de ciudadanía, Estrategia EsPAZcios y PDT Fuente de verificación: correos electrónicos, actas de reunión.
10. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	Para el mes de febrero, se llevó a cabo la participación en la preparación y ejecución de la jornada "Día de las manos rojas" cuyo objetivo fue conmemorar el día internacional de la prevención del reclutamiento infantil. Fuente de verificación: redes sociales, registro fotográfico.
11. Apoyar al coordinador de. Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	La meta de culminaciones para el presente año es de 30 personas. En particular, para el primer trimestre, se espera cumplir con una meta de 4 personas culminadas del proceso de reintegración. Por ello, Se orienta a los profesionales para que adelanten el proceso conforme a lo establecido en el procedimiento de culminaciones del proceso de reintegración. Es así como, se postulan en el SIR 4 personas para culminación del proceso de reintegración. A continuación se relacionan las personas y los avances correspondientes: -Jhon Jairo Castaño Montoya: Postulado en el SIR por la profesional reintegradora Yadira Ariza; fue aprobado por la asesora de ruta y por la asesora jurídica; no obstante, en el SIR aparece en estado rechazado. Se solicitó apoyo a Soporte SIR con el fin de continuar con el proceso. - Alfredo Julián Rentería. Postulado en el SIR por la profesional reintegradora Natalia Andrea Santofimio. Fue aprobado por la asesora de ruta y por la asesora jurídica. Se encuentra la espera de aprobación por parte del coordinador del grupo territorial para concluir el proceso. - David Londoño Trujillo. Postulado en el SIR por la profesional reintegradora Yadira Ariza. Fue aprobado por la asesora de ruta y por la asesora jurídica. Se encuentra la espera de aprobación por parte del coordinador del grupo territorial para concluir el proceso. - María Yaneth Martínez Arredondo. Postulado en el SIR por la profesional reintegradora Yadira Ariza. Fue aprobado por la asesora de ruta y por la asesora jurídica. Se encuentra la espera de aprobación por parte del coordinador del grupo territorial para concluir el proceso. Así mismo, se dio continuidad para la terminación de la ruta de reintegración de la PPR Janer Prado. A pesar de cumplir con los criterios establecidos para la terminación de la ruta, el SIR no lo permite. Esta situación fue puesta en conocimiento de nivel central y se espera su apoyo para la solución de la situación. Fuente de verificación: SIR, correos electrónicos.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CLAUDIA MÓNICA ALZATE PINEDA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	30.329.142	CONTRATO No.	209- 2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA GRUPO TERRITORIAL ARN EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación

12. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.	Durante el mes de febrero, se realiza el ajuste de los productos y metas establecidas en el PAT -Plan de acción territorial- Se definen las metas trimestrales y los responsables por cada producto y se da inicio a las acciones que coadyuven con la consecución de resultados satisfactorios. Fuente de verificación: Plan de acción territorial
13. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.	Con el fin de dar cumplimiento al presente punto contractual, se socializa con los profesionales reintegradores el tablero de control y se realiza un análisis de los indicadores de más baja cobertura. Así mismo, se solicita a los profesionales que planteen estrategias regionales que permitan el avance y cumplimiento de los indicadores establecidos. En cada jornada de trabajo con los profesionales reintegradores se analizarán las cifras y determinarán estrategias que permitan el avance en el cumplimiento de los indicadores. Fuente de verificación: Listados de asistencia.
14. Orientar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.	Se orienta a los profesionales reintegradores que atienden la población de reintegración especial para que realicen la aplicación de la ruta de manera como se define en los procedimientos establecidos en la Agencia para la reincorporación. En el mes de febrero, se cuenta con un total de 21 PPR-E. Se realiza la revisión del informe presentado por el profesional reintegrador de la PPR-E Aníbal Duave y Albeiro Bitucay; se realiza la retroalimentación correspondiente. El informe es enviado a nivel central de acuerdo con la solicitud realizada. El día 11 de marzo se lleva a cabo la jornada de trabajo en donde se realiza un análisis de cada una de las personas del proceso de reintegración especial; se identifican necesidades y se plantean alternativas para dar solución a las mismas. Fuente de verificación: Correos electrónicos, acta de reunión.
15. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el coordinador y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	1. Se realiza la presentación del informe de gestión correspondiente al mes de febrero. 2. Se consolida y envía la información correspondiente a las PPR/PPR-E/PER para la vinculación con la UNAD. 3. Se realiza la presentación de la legalización de expensas llevadas a cabo en el mes de febrero.
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato	Los días 18 y 20 de febrero se llevaron a cabo los comités de referenciación en las ciudades de Manizales y Armenia respectivamente. En ambos comités fueron presentados 6 jóvenes (3 en cada uno) de los cuales pueden ingresar 4 a la ARN. Para el ingreso de 2 jóvenes se debe esperar a hacer la corrección del CODA. El grupo territorial Eje Cafetero iniciará el Modelo de Entorno Productivo que se llevará a cabo en el municipio de La Unión (Valle del Cauca), por ello, se inician acciones de preparación para el MEP: - Verificación de las PPR/PPR-E postuladas para el MEP - Identificación de actores clave del municipio para el desarrollo del MEP
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Se llevan a cabo los compromisos contenidos en las obligaciones generales tales como: Diligenciamiento de la información en el SECOP II, legalización de gastos de desplazamiento, Entrega de información requerida por el supervisor del contrato, prestación oportuna, eficiente con calidad de las obligaciones contractuales, prestación de los servicios profesionales bajo los marcos de la ética, lealtad y buena fe, pago oportuno de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y demás obligaciones generales contenidas en el contrato No. 209 de 2019

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CLAUDIA MÓNICA ALZATE PINEDA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	30.329.142	CONTRATO No.	209- 2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA GRUPO TERRITORIAL ARN EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

Claudia M. Alzate
CLAUDIA MÓNICA ALZATE PINEDA

NOMBRE(S): Carlos A Soto R

Fecha VoBo: 28 de febrero 2019

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"